

GERENCIA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A."

(Art. 40, inc. a) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha: Asunción, 02 de setiembre de 2025

UOC Convocante:

Unidad o área requirente: GERENCIA ADMINISTRATIVA

Funcionario o técnico responsable: Econ. Gerardo Benítez

Dependencia y cargo que desempeña: Gerencia Administrativa - Gerente Administrativo

Vista la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general", regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 40 establece lo siguiente: "...Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...", se remite:

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Gerencia Administrativa, como área responsable de la Convocante para dar inicio al presente llamado, ha elaborado las Especificaciones Técnicas según los siguientes criterios:

Las Especificaciones Técnicas del presente llamado fueron elaboradas conforme a datos de llamados históricos, utilizando las mejores prácticas, respecto a ejemplos de otras especificaciones de servicios similares y satisfactorios, proporcionando bases concretas en su redacción, en las mismas se describen las características, requisitos, funciones y aspecto del servicio que la Convocante pretende adquirir en el llamado.

Con las EE.TT. se establecen los puntos de referencia que la Convocante tendrá en cuenta al momento de verificar el cumplimiento técnico de las ofertas presentadas y posteriormente evaluarlas. Asimismo, facilitarían a los oferentes a la preparación de sus respectivas ofertas para ser examinadas.

Con las EE.TT. bien definidas y establecidas por la Convocante, garantizarían que las necesidades públicas compensen la calidad y el costo de los bienes/servicios a ser adquiridos, asegurando así las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

En este sentido, la presente contratación obliga la necesidad en cuanto a materiales y mano de obra a ser ejecutados para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. Teniendo en cuenta, que el mantenimiento y reparación de vehículos es una parte fundamental en la gestión de una flota de vehículos, especialmente en el caso de una empresa como ESSAP S.A, que depende de sus vehículos para llevar a cabo las operaciones de manera eficiente, manteniendo los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento garantizando la seguridad de los conductores, pasajeros y otros usuarios de la vía. Reduciendo así, el riesgo de interrupciones en los trabajos de campo que la empresa realiza y garantiza que los vehículos estén disponibles cuando sea necesario. Los vehículos en buen estado funcionan de manera más eficiente, consumen menos combustible y requieren menos reparaciones costosas a largo plazo. El mantenimiento regular ayuda a reducir los costos operativos y maximiza la productividad de la flota para que funcione de manera segura, confiable y eficiente. Siendo indispensable para cumplir con las regulaciones y normativas de seguridad vial.

La modalidad en el presente llamado sería *Contrato Abierto*, ajustándose a lo establecido en el Art. 43 de la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general", regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", atendiendo a la dificultad en la definición exacta de prever la cantidad de eventos o desinfecciones que serán necesarias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

En base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado cumplen con la normativa vigente y reflejan las necesidades de esta Empresa.

Atentamente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Econ. Gerardo O. Benítez A.
Gerente Administrativo
essap sa